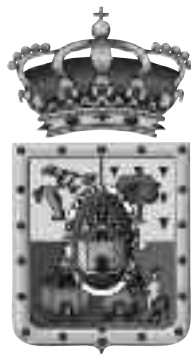


# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2021

Viernes 30 de abril

Núm. 48

**PAG.**

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO. CHE	
Concesión aprovechamiento de aguas .....	1084
Concesión aprovechamiento de aguas .....	1084

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Licencia ambiental .....	1085
ALDEALPOZO	
Modificación de créditos .....	1085
BERATÓN	
Memoria valorada de obras .....	1086
CASAREJOS	
Permisos de caza .....	1086
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Presupuesto 2021 .....	1086
Cuenta general 2020 .....	1087
CENEGRO	
Presupuesto 2021 .....	1087
CUEVA DE ÁGREDA	
Cuenta general 2020 .....	1088
FUENTEARMEGIL	
Cuenta general 2020 .....	1088
FUENTECAMBRÓN	
Cuenta general 2020 .....	1088
FUENTEPIÑILLA	
Modificación de crédito .....	1088
MEDINACELI	
Presupuesto 2020 .....	1089
Cuenta general 2020 .....	1089
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Presupuesto 2021 .....	1089
MONTEJO DE TIERMES	
Cuenta general 2020 .....	1089
ÓLVEGA	
Padrón Impuesto de vehículos de tracción mecánica .....	1090
QUINTANA REDONDA	
Juez de paz titular y sustituto .....	1090
RETORTILLO DE SORIA	
Cuenta general 2020 .....	1091
EL ROYO	
Presupuesto 2021 .....	1091
Obra 125 PD 2021 .....	1092
SAN PEDRO MANRIQUE	
Presupuesto 2021 .....	1092
Cuenta general 2020 .....	1092
SOTILLO DEL RINCÓN	
Obra 134 PD 2021 .....	1092
Obra 323 PD 2021 .....	1093
VADILLO	
Aprovechamiento de madera .....	1093
VILLASAYAS	
Memoria valorada obra .....	1094

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Despido Objetivo Individual 406/2020 .....	1094

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO

REF.: 2020-P-389

Francisco Esteban Ciria ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 108 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Blanco, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Valguerra (Po: 72, Pa: 659). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 25 C.V. y un caudal instantáneo de 7,9 l/s. El agua se destinará al riego por goteo de 23,94 ha de encina trufera en las parcelas 659, 388, 389, 10385, 10387, 20385 y 20387 del polígono 72, en el T.M. de Arcos de Jalón (Soria). El volumen máximo anual será de 52.668 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 3,933 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de abril de 2021.– El Comisario adjunto, Javier San Román Saldaña. 829

NOTA ANUNCIO

REF.: 2020-P-410

Enciso Inversiones, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 84 m de profundidad situado en la margen derecha del arroyo Veguilla tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Cabeza Negra (Po: 61, Pa: 272). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 35 C.V. y un caudal instantáneo de 7,99 l/s. El agua se destinará al riego por goteo de 26,74 ha de encina trufera en las parcelas 270, 271, 272 y 273 del polígono 61, en el T.M. de Arcos de Jalón (Soria). El volumen máximo anual será de 53.478 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 3,993 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 9 de abril de 2021.– El Comisario adjunto, Javier San Román Saldaña. 830



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

*RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2021, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental urbanística.*

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras por:

Interesado: Gashome, S.L. B42124065.

Representante :María Pilar Abilia Martínez Espada 16503250Z.

Para la realización de la siguiente actividad:

Tipo de actividad: Clasificada/Con incidencia ambiental.

Descripción de la actividad: Instalación de gasocentro.

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Localización: Polígono Las Casas Calle N-1, Parcela 294, 42005 Soria.

Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor: Fernando Ceña Jodra.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://soria.sedelectronica.es>).

Soria, 29 de marzo de 2021.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

847

#### ALDEALPOZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2021 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2021, que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... 500,00 €

Capítulo 6.- Inversiones reales ..... 65.400,00 €

BOPSO-48-30042021



## SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... 2.400,00 €

Capítulo 6.- Inversiones reales ..... 3.000,00 €

Total expediente modificación de créditos..... 71.300,00 €

Aldealpozo, 11 de abril de 2021.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Morales Carramiñana. 844

## BERATÓN

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2021, aprobó la Memoria Valorada de las Obras “Reforma de la balsa adobera”, obra incluida en el Plan Diputación 2021, que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 13.762,27 €, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Beratón, 7 de abril de 2021.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar. 832

## CASAREJOS

Habiéndose adjudicado a este Ayuntamiento por parte de la Reserva Regional de caza de Urbión, los siguientes permisos de caza de becada:

4 Permisos para las siguientes fechas:

- 26 de noviembre de 2021.

- 10 de diciembre de 2021.

- 3 de enero de 2022.

- 4 de enero de 2022.

Se procede a su enajenación por subasta.

El precio de licitación es de 300,00€ + 21% IVA por permiso, al alza.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 13 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

La apertura de proposiciones se realizará el día siguiente hábil al término del plazo de su presentación, a las 12,00 horas.

Casarejos, 8 de abril de 2021.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez. 834

## CASTILLEJO DE ROBLEDO

### PRESUPUESTO GENERAL 2021

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el ejercicio 2019, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 17 de diciembre de 2020, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de número 17 de 12 de febrero de 2021, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.



## RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....73.900	Gastos de personal .....31.000
Impuestos indirectos .....4.700	Gastos en bienes corrientes y servicios .....82.200
Tasas y otros ingresos .....40.350	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....32.200	Transferencias corrientes .....700
Ingresos patrimoniales .....72.750	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....101.000
Transferencias de capital .....26.100	Transferencias de capital .....35.000
<b>TOTAL INGRESOS .....250.000</b>	<b>TOTAL GASTOS .....250.000</b>

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Miño de San Esteban, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón y Miño de San Esteban, así como personal laboral temporal, a media jornada, o jornada completa de forma temporal, de acuerdo a las necesidades.

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por término de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Castillejo de Robledo, 11 de marzo de 2021.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 840

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castillejo de Robledo, 26 de febrero de 2021.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 841

## CENEGRO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor de Cenegro, de 9 de febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

BOPSO-48-30042021



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cenegro, 9 de marzo de 2021.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 839

## CUEVA DE ÁGREDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cueva de Ágreda, 8 de abril de 2021.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 838

## FUENTEARMEGIL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentearmegil, 12 de abril de 2021.– La Alcaldesa, Lucía Sierra Puente. 854

## FUENTECAMBRÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentecambrón, 26 de febrero de 2021.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 843

## FUENTEPINILLA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente modificación crédito nº 1/2021 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Fuentepinilla, 8 de abril de 2021.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 831

**MEDINACELI**

En la Secretaría-Intervención y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://medinaceli.sedelectronica.es>) y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2020, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

- Órgano de presentación: Registro General.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Medinaceli, 7 de abril de 2021.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

849

Rendida por el Presidente la Cuenta General del ejercicio de 2019 del propio Ayuntamiento, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Medinaceli, 7 de abril de 2021.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

850

**MIÑO DE SAN ESTEBAN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Miño de San Esteban, 21 de febrero de 2021.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

842

**MONTEJO DE TIERMES**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de



quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montejo de Tiermes, 12 de abril de 2021.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 852

## ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2021, acordó la aprobación del Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2021.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 9 de abril de 2021.– La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández. 836

## QUINTANA REDONDA

*Sergio Frías Pérez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,*

HAGO SABER: Que está previsto que el 7 de julio de 2021 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto del Juzgado de Paz de Quintana Redonda.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://quintanaredonda.sedelectronica.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder





Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Quintana Redonda, 9 de abril de 2021.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

837

### RETORTILLO DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 12 de abril de 2021.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso.

853

### EL ROYO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....194.800	Gastos de personal .....91.775
Impuestos indirectos .....24.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....242.160
Tasas y otros ingresos .....80.100	Gastos financieros .....300
Transferencias corrientes .....70.700	Transferencias corrientes .....10.300
Ingresos patrimoniales .....48.550	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....68.915
Transferencias de capital .....12.000	Transferencias de capital .....16.700
TOTAL INGRESOS .....430.150	TOTAL GASTOS .....430.150

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

Denominación del puesto de trabajo; Secretario Interventor.

Número de puestos: Uno.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de El Royo y Sotillo del Rincón.

Denominación del puesto de trabajo: Personal Laboral Fijo

Alguacil Servicios Múltiples.



Denominación del puesto de trabajo: Persona Laboral Eventual

Peón: 2

Auxiliar Limpieza: 1

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Royo, 9 de abril de 2021.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 828

-----

Aprobadas inicialmente la Memoria Técnica “Mejora de Espacios de Servicios Dotacionales Municipales”, Obra nº 125 del Plan de Diputación año 2021, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Javier Palomar Molina y financiada por el Ayuntamiento de El Royo, Diputación Provincial de Soria y Junta de Castilla y León. Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (martes y jueves) y en la página [www.elroyo.es](http://www.elroyo.es), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada.

El Royo, 9 de abril de 2021.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 845

### SAN PEDRO MANRIQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 08 de abril de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 9 de abril de 2021.– El Alcalde, Julián Martínez Calvo. 856

-----

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro Manrique, 12 de abril de 2021.– El Alcalde, Julián Martínez Calvo. 857

### SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobado inicialmente la Memoria Técnica de “Renovación y Mejora de los Elementos de Captación y Tratamiento de la red de Abastecimiento del Municipio”, obra nº 134 del Plan de



Diputación para 2021, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Sonia Moreno de Miguel, A2 Arquitectos, Diseño y Obra de Soria SL, con un presupuesto de diez mil seiscientos quince euros con treinta y cuatro céntimos (10.615,34).

Dicho Proyecto Técnico se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Lunes y Miércoles), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 12 de abril de 2021.– El Alcalde, León F. Matute Gil.

846

Aprobado inicialmente el Proyecto Técnico de Pavimentación de la Calle Lavadero en el barrio de Molinos de Razón-Sotillo del Rincón (Soria), obra n<sup>o</sup> 323 del Plan de Diputación para 2021, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Sonia Moreno de Miguel, A2 Arquitectos, Diseño y Obra de Soria SL, con un presupuesto de quince mil euros (15.000,00).

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Lunes y Miércoles), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 12 de abril de 2021.– El Alcalde, León F. Matute Gil.

848

### VADILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2021, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 1.981 pinos, que comportan la cantidad de 2.341 metros cúbicos con corteza de madera correspondientes al año 2021 en el Monte “Pinar” n<sup>o</sup> 99 del CUP, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vadillo.
2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 1.981 pinos, que comportan la cantidad de 2.341 metros cúbicos con corteza de madera correspondientes al año 2021 en el Monte “Pinar” n<sup>o</sup> 99 del CUP.
3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. *Tasación unitaria:* 40,00 €/metro cúbico con corteza.
5. *Garantía provisional:* No.
6. *Garantía definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación.
9. *Obtención de la documentación e información:*



- a) Entidad: Ayuntamiento de Vadillo.
- b) Domicilio: C/. Cerro, s/n.
- c) Localidad y CP: Vadillo, 42148.
- d) Teléfono: 975 37 20 04.

10. *Gastos*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 23 de marzo de 2021. El Alcade, Raúl Rejas López

721

### VILLASAYAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villasayas, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2021, aprobó la Memoria Valorada de la obra Finalización camino de acceso cementerio y adecuación entorno de Fuente del Caño en Fuentegelmes, incluida en el Plan Diputación 2021, y que ha sido redactada por los Arquitectos Inmaculada Ruiz Orte y D. Carlos Calonge Mungueta, con un presupuesto de 22.479,34 € IVA incluido, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villasayas, 8 de abril de 2021.– El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez.

833

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*D. Eduardo Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria,*

HAGO SABER: Que en el procedimiento DOI 256/2020 de este Juzgado, seguido a instancia de Doña Fanita Ruso contra la empresa La Sartén de Mario, S.L., en reclamación de cantidad, he acordado la citación del Legal Representante de la empresa La Sartén de Mario, S.L. para que comparezca en este Juzgado el 23 de agosto de 2021 a las 11:15 horas a los actos de Conciliación y Juicio, en calidad de demandada. Le hago saber que: 1) La incomparecencia del demandado debidamente citado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio; continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS). 2). Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, (art. 82.2 LJS).

Para que sirva de citación en legal forma al legal representante de la mercantil La Sartén de Mario, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 8 de abril de 2021.– El Letrado, Eduardo Rebollo Sanz.

835